

# LA NUEVA REFORMA TRIBUTARIA



## Combustible

- \$400** Aumenta el precio del galón de gasolina corriente
- \$57** Aumenta el precio del diésel

## Salario

- 16%** Aumenta el SMMLV
- 20%** Aumentará auxilio de transporte

## SOAT

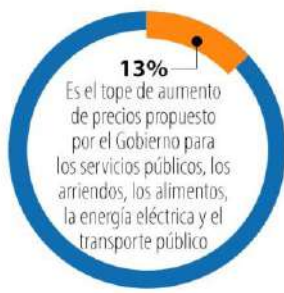
- 11,7%** Subirá el precio del SOAT

## Servicios

- 12,53%** Aumentarán tarifas de transporte masivo

## Impuestos

- \$42.412** Será el valor de la Unidad de Valor Tributaria (UVT)
- 11,5%** Es el aumento frente a 2022



Fuente: LR / Gráficos LR-DV

**ESTADOS FINANCIEROS  
SUPERINTENDENCIA DE  
SOCIEDADES.**

**CALENDARIO TRIBUTARIO**

**INFORMACIÓN EXÓGENA  
TRIBUTARIA**

**TABLA RETENCIÓN EN LA  
FUENTE**

**NORMATIVIDAD**



**CONTÁCTENOS**

602 3877620 - 3215354640



@CyC.SolucionesE



@CyC\_SolucionesE



@cyc\_solucionese

[www.cycsoluciones.com.co](http://www.cycsoluciones.com.co)

# DE INTERÉS

## TRIBUTARIO



### Registro único de beneficiarios finales

Todas las sociedades en Colombia tienen el deber de ingresar al Registro Único de Beneficiarios Finales y suministrar su información.

[Más info](#) →



### La Dian superó la meta de recaudo tributario en 2022, que subió a \$228,60 billones

El cumplimiento de la meta del recaudo de impuestos fue de 106%, lo que representó un crecimiento 31,5% en comparación con 2021

[Más info](#) →



### Estudio comparativo Reforma Tributaria

Análisis comparativo, norma por norma de las disposiciones del Estatuto Tributario - ET modificadas por la Reforma Tributaria y además indica las normas adicionadas y las derogatorias.

[Más info](#) →

## LABORAL



### Reducción de Jornada laboral en Colombia

La reducción de la jornada laboral empezará el 15 de julio 2023 y continuará reduciéndose gradualmente hasta el mismo mes de 2026.

[Más info](#) →



### ¿Cuál es el plazo para pagar los intereses de las cesantías?

Las empresas en Colombia tienen plazo hasta el 14 de febrero para consignar las cesantías de sus trabajadores en los fondos

[Más info](#) →



### Aspectos Laborales para tener en cuenta

Salario mínimo por días y por horas, con el fin de facilitar los cálculos para los empresarios cuyos trabajadores tienen previsto trabajar tiempo adicional.

[Más info](#) →

## CALENDARIO DE OBLIGACIONES 2023



Obligaciones tributarias y legales:

### ESTADOS FINANCIEROS

CIRCULAR EXTERNA NO 100-000012 DEL  
22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Plazo para envío de los estados  
financieros al 31 de diciembre de 2022.

### CALENDARIO TRIBUTARIO

DECRETO 2487  
DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022

La temporada de pagos inicia el 8 de  
febrero

### INFORMACIÓN EXÓGENA TRIBUTARIA

RESOLUCIÓN 000124 DEL 28 DE  
OCTUBRE DE 2021

plazos y fechas para presentación de

### TABLA RETENCIÓN EN LA FUENTE

RESOLUCIÓN 000140 DEL 25 DE  
NOVIEMBRE DE 2021

Bases mínimas según  
LIVT 2023 **\$ 42.412**

# ESTADOS FINANCIEROS SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES 2023

**Plazo para envío de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022**

La Superintendencia de Sociedades mediante la **Circular Externa No 100-000012 del 22 de noviembre de 2022**, publicó el calendario para que las sociedades supervisadas presenten la información financiera, otros informes no financieros con corte al 31 de diciembre de 2022 y los informes no financieros de corte eventual.

La presentación de información financiera **iniciará el martes 11 de abril y culminará el martes 9 de mayo de 2023**, de acuerdo con los dos últimos dígitos del NIT de la empresa sin el número de verificación.

Los **documentos adicionales** a la información financiera (certificación estados financieros, informe de gestión, dictamen del revisor fiscal y notas a los estados financieros), deben ser enviados dentro de los 2 días hábiles siguientes al envío de los estados financieros. Y el extracto del acta donde se aprobaron los estados financieros y el informe de gestión, debe ser enviado a más tardar el 30 de mayo de 2023.

**ACCEDER DOCUMENTO ESTADOS FINANCIEROS .PDF**

Adicionalmente, las entidades **vigiladas o controladas** deben presentar el informe de prácticas empresariales correspondiente al año 2022 a partir del martes 16 de mayo al martes 30 de mayo de 2023.

Así mismo esta circular indica que los Estados financieros consolidados y combinados deberán presentarse a más tardar el 31 de mayo de 2023, y la información adicional (certificación estados financieros consolidados, informe especial, dictamen del revisor fiscal y notas a los estados financieros) dentro de los dos días hábiles siguientes.

**LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA CIRCULAR EXTERNA 100-000012 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 PARA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN SON IMPRORROGABLES**

# CALENDARIO TRIBUTARIO 2023

## Decreto 2487 del 16 de diciembre de 2022

Por medio del Decreto 2847 publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se dieron a conocer los lugares y los plazos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales para los contribuyentes y responsables de los impuestos para el 2023.

### Grandes contribuyentes

Declarar y pagar el impuesto sobre la renta y complementario, así como el anticipo del impuesto sobre la renta- realizado por las personas naturales, jurídicas o asimiladas, y por los contribuyentes del régimen tributario especial - son actividades calificadas como "grandes contribuyentes" por la **Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian)**.

En cuanto al límite definido para la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta, **los contribuyentes tienen un plazo que vence entre el 10 y 21 de abril del 2023**, esto dependerá del último dígito del Número de Identificación Tributaria, NIT, sin tener en cuenta el dígito de verificación.

También existe la alternativa **de pagar el valor total del impuesto** y el anticipo del impuesto sobre la renta en tres (3) cuotas (si es necesario) dentro de las fechas definidas.

[ACCEDER A CALENDARIO TRIBUTARIO PDF](#)

### Personas naturales y sucesiones

El decreto estipula que luego de presentar la declaración de renta que tenga un saldo pendiente, **el pago sólo se podrá hacer de contado**. Para este caso, se definió que los plazos máximos están determinados por los **dos últimos dígitos de la cédula**.

Por otro lado, cabe aclarar que, si su patrimonio bruto en el último día del año gravable 2022 no supera las 4.500 UVT, es decir, los \$171'018.000, y si sus compras en tarjetas de crédito o consignaciones, **depósitos inversiones financieras no sobrepasan las 1.400 UVT (\$53.206.000)**, usted no deberá presentar esta declaración.

### Personas jurídicas y demás contribuyentes

En este caso, se debe presentar la declaración del impuesto sobre la renta y complementario en el formulario dispuesto por la Dian para las personas jurídicas, sociedades y asimiladas. Adicionalmente, se debe presentar la **declaración de los contribuyentes del Régimen Tributario Especial**, que no estén calificados bajo la figura de "Grandes Contribuyentes".

Esta obligación puede ser cancelada en un máximo de dos cuotas de igual valor. **El ministerio fijó las fechas de los plazos máximos**, que también dependen de los dos últimos dígitos del NIT, sin número de verificación para el primer pago y el último dígito del NIT para el segundo pago.

# INFORMACIÓN EXÓGENA TRIBUTARIA 2022

La DIAN emitió la **Resolución 000124 del 28 de octubre de 2021\*** con el fin de establecer el grupo de obligados a suministrar información exógena por el año gravable 2022, señalar el contenido y las características técnicas para la presentación de esta información tributaria y fijar los plazos o fechas para su entrega.

... Las **personas naturales y sus asimiladas** que durante el **año gravable 2021** o en el año gravable 2022 hayan obtenido **ingresos brutos superiores a \$500.000.000** y que la suma de los ingresos brutos obtenidos por rentas capital y/o rentas no laborales durante el año gravable **2022** superen los **\$100.000.000**.

... Los **contribuyentes personas naturales del régimen simple de tributación -SIMPLE** que durante el **año gravable 2021** o en el año gravable 2022, hayan obtenido ingresos brutos superiores a **\$500.000.000**, sin considerar el tipo de ingreso.

... Las **personas jurídicas y sus asimiladas** y demás entidades públicas y privadas que en el **año gravable 2021** o en el año gravable 2022 hayan obtenido ingresos brutos superiores a **\$100.000.000**.

## GRANDES CONTRIBUYENTES

| ÚLTIMO DÍGITO | FECHA           | ÚLTIMO DÍGITO | FECHA           |
|---------------|-----------------|---------------|-----------------|
| 1             | 02 de mayo 2023 | 6             | 09 de mayo 2023 |
| 2             | 03 de mayo 2023 | 7             | 10 de mayo 2023 |
| 3             | 04 de mayo 2023 | 8             | 11 de mayo 2023 |
| 4             | 05 de mayo 2023 | 9             | 12 de mayo 2023 |
| 5             | 08 de mayo 2023 | 0             | 15 de mayo 2023 |

## PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS

| ÚLTIMO DÍGITO NIT | FECHA           | ÚLTIMO DÍGITO NIT | FECHA               |
|-------------------|-----------------|-------------------|---------------------|
| 01 a 05           | 16 de mayo 2023 | 51 a 55           | 31 de mayo 2023     |
| 06 a 10           | 17 de mayo 2023 | 56 a 60           | 01 de junio de 2023 |
| 11 a 15           | 18 de mayo 2023 | 61 a 65           | 02 de junio de 2023 |
| 16 a 20           | 19 de mayo 2023 | 66 a 70           | 05 de junio de 2023 |
| 21 a 25           | 23 de mayo 2023 | 71 a 75           | 06 de junio de 2023 |
| 26 a 30           | 24 de mayo 2023 | 76 a 80           | 07 de junio de 2023 |
| 31 a 35           | 25 de mayo 2023 | 81 a 85           | 08 de junio de 2023 |
| 36 a 40           | 26 de mayo 2023 | 86 a 90           | 09 de junio de 2023 |
| 41 a 45           | 29 de mayo 2023 | 91 a 95           | 13 de junio de 2023 |
| 46 a 50           | 30 de mayo 2023 | 96 a 00           | 14 de junio de 2023 |

[INFORMACIÓN EXOGENA TRIBUTARIA PDF](#)

# NORMATIVIDAD

## TRIBUTARIO

### CIRCULAR 000001 de 05 de enero 2023.

Circular 001 del cinco (5) de enero de 2023, la DIAN dio a conocer la **tarifa del impuesto nacional al consumo de bolsas plásticas** para el 2023.

Más info →

### Decreto 1625 de 11 de octubre del 2016

Comunicado de Prensa No. 001 del 03/01/2023  
“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN recuerda a la ciudadanía que la vigencia de la inscripción del Registro Único Tributario -RUT es indefinida y ...

Más info →

### LEY 2277 DE 2022 de 13 de diciembre 2022

“Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones”

Más info →

## LABORAL

### LEY 2101 DE 2021 de 15 de julio 2021

“Por medio de la cual se reduce la jornada laboral semanal de manera gradual, sin disminuir el salario de los trabajadores y se dictan otras disposiciones.”

Más info →